



REDACCION: PRADO, 13.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION PRADO, 13.

Año V—Núm. 220.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.
HABANA, 8 DE ENERO DE 1882.

Tomó V.—Núm. 32.

SUMARIO.

La armadura del Cid.—El Cánovas de ayer y el Cánovas de hoy.—*Don Circunstancias* y *La Voz de Cuba*.—La especulación de las acciones.—La bahía de la Habana.—El beso de Judas.—El negro Julio. II.—¿La ley ó Velez Caviedes?—Un estatador.—Las Antillas y su gobierno. IV. La Autonomía.—Calumnias del apóstata. Como vienen. ¡No es posible!—Lo del ingenio *Australia*.—Puntos negros.

LA ARMADURA DEL CID.

Es creencia hartó generalizada, entre los hombres de gobierno de origen latino, que el Estado procede de la Divinidad; que ellos son de diferentes condiciones físicas y morales que los hombres del pueblo. Imbuidos en esta especialísima predestinación, sostienen que la de ellos es la de vivir cobrando á la masa esencialmente productora, á quien miran siempre desde el alto balcón de la soberbia; y así como no hay mandatario que no se crea superior al mandado, tampoco ha habido jamás revolución que no haya sido creada exclusivamente por abusos del poder. De aquí resulta que nadie piensa en conspirar en la Unión Americana y que se vuelen en Rusia las doradas mansiones imperiales.

Esta idea de falsa superioridad ha sido entre nosotros más perniciosa que en parte alguna. Siervos medrosos del feudalismo, en los primeros tiempos; agobiados después bajo el duro peso de extranjeras monarquías, y envilecidos más tarde por el convento y la sotana, hemos llegado como naufragos de la tiranía á las playas del derecho moderno, proscribido hasta ayer en nuestra patria.

Recientes é indelebles aún las huellas de este triple despotismo, nuestros gobernantes no quieren tomarse el trabajo de cumplir la única misión de su naturaleza secundando las leyes morales que rijen al mundo, de las cuales resulta que el pueblo es la causa y ellos el simple efecto; que sin aquel serían éstos la más absoluta negación de la humanidad.

Sin fé en la aplicación rigurosa de los principios, desvanecidos por las alturas del poder, ó intoxicados por los fétidos miasmas de la cesantía, han enjendrado el funesto eclecticismo político que ha desprestigiado los gobiernos y corrompido las sociedades.

Aguijoneados los partidos por el ánsia mal reprimida de disponer á su antojo de los humanos destinos, apelan en la oposición á todo género de argumentos con que deslumbran á los incautos, y como la adversidad es el mejor telescopio para descubrir la verdad, las agrupaciones cesantes suelen decirla con no escasa frecuencia, sirviéndoles de escala para subir al aventino del soñado presupuesto.

Dominadas las abruptas crestas del privilegio, sobran ya los argumentos; la justicia queda asegurada y el telescopio se rompe en mil pedazos por inútil.

Los compromisos personales reemplazan á la idea del derecho, las necesidades del poder á las ofertas de la oposición, la insaciabilidad del presupuesto al hambre del trabajador. La dictadura del éxito es infalible.

Cuando el telégrafo nos anunció la caída del señor Cánovas se creyó muy cándidamente que el Sr. Sagasta, dando una prueba de experto hombre de estado y quizá de antiguo amigo de la libertad, afrontaría franca y decididamente la obra de reparación proclamada recientemente por él y sus amigos. Creíase con lógico fundamento que el actual Gabinete extirparía de raíz el envejecido cáncer que alimentaron en Cuba Cánovas, Romero y Elduayen, tanto porque así lo exigían la justicia y el buen nombre de España, cuanto porque lo reclamaba la conveniencia misma del nuevo poder.

Peró el Sr. Sagasta y sus compañeros no tuvieron el valor que dá la convicción y fortalece la consecuencia y cometieron la imprevisión de capitular con los elementos de su implacable y astuto adversario. El resultado de tan flagrante debilidad no se hizo esperar, y bien pronto le acusaron las últimas elecciones su falta de tacto político, lanzándole al seno de la nueva situación una compacta falange de incurables reaccionarios.

Sin embargo, cuando todos creíamos que pasados los primeros momentos del natural regocijo que el éxito produce, el Presidente del Consejo recuperaría toda su decantada entereza despertando á la vida de sus compromisos y ofertas; cuando todos ansiábamos el momento de que se fuesen borrando los rasgos fatales de aquella dominación altanera, impolítica y vejaminosa, nos encontramos bajo el mismo ó cari el mismo meridiano político administrativo que alcanzábamos en los tiempos del imperecedero Romero Robledo.

En efecto: ¿qué bienes nos han mandado el señor Sagasta y sus amigos en el orden político? Una Constitución y unas leyes Provincial, Municipal y de Imprenta, producto híbrido de la desconfianza y de la injusticia, tan contradictorias y casuísticas que todas sus bondades se derivan del sistema nervioso de la Primera Autoridad, porque lo mismo sirven de pretexto á la libertad que de instrumento á la tiranía.

¿Qué reformas han introducido aquí los mismos hombres en el orden económico-administrativo? Aliarse perdurable y cariñosamente con las dos vorágines conocidas por Banco Español y Banco Colonial; sonreír y acceder á todas las irritantes exigencias de la casa de López; nutrir y reforzar el pólipo conocido por Hacienda; hacer Directores á los Administradores de Cánovas, Presidentes á los Secretarios de Romero Robledo; encumbrar á los recomendados de Elduayen; mimar á los verdugos del pensamiento; ascender y respetar á todos los altos empleados de la situación de las irregularidades, de la situación que quería provocar aquí una nueva guerra para repetir el escándalo de las nuevas con-

tratas y los nuevos crímenes de derramar más sangre inocente, exceptuando al Sr. Lope Gisbert, para el cual, si hubiese querido, no habría faltado una Comisaría Régia, ó cosa así, que cohonestase su ascenso, con cargo al presupuesto de Cuba.

El sistema y alteza de miras del Sr. Sagasta son los mismos que los del Sr. Cánovas, y que los de todos los partidos eclécticos. Sistema de retruécanos ó equivoquismo político, sólo sirve para ensanchar el círculo de los servicios mútuos personales, jamás para afianzar el imperio del derecho. Es cuestión de nombre y sólo de nombre.

¿Por qué se empeña el actual Gabinete en sostener incólume aquí toda la influencia moral de su sagaz antecesor? ¿Es por simpatía y gratitud? Que recuerde cuando el Sr. Sagasta y sus amigos fueron arrojados del Congreso por el látigo de la soberbia y de la vanidad del Sr. Cánovas.

¿Será porque así lo aconsejan los intereses y la honra de la Pátria? Que refresque la memoria con sus discursos de asídúo pretendiente; que recuerde la lamentable postración moral en que yacía el pueblo de los Comuneros; que medite respecto de la anemia que consumía y consume á esta Antilla, provocada de continuo á la desesperación.

Si, pues, el resentimiento y el agravio deben responder necesariamente á la ofensa y al ultraje; si los altos y respetables intereses de la Pátria exigen con imperio medidas radicales y eficaces, capaces de salvarla de la postración en que agoniza; si el Sr. Sagasta y sus compañeros de Gabinete han empuñado las riendas del poder en nombre de la libertad, de la justicia y de la moral; si, por último, deben su existencia como Gobierno á la antítesis política del Gabinete Cánovas-Romero ¿por qué se detienen ante las fantásticas barricadas de su caído aunque no dominado adversario?

Se detienen por la misma causa que hizo correr á los espantados moros ante la sola presencia de la armadura del Cid, colocada, después de muerto el héroe, encima del noble é histórico Babieca. Y así como el miedo perdió á los hijos de la Media Luna perderá de igual manera á los hijos de la acomodaticia y mal prendida fusión, lanzando á la Pátria á nuevas y peligrosas aventuras.

EL CANOVAS DE AYER Y EL CANOVAS DE HOY.

Sabia D. José Cánovas del Castillo, como Director de Administración, que el Banco Español, por sus condiciones de acreedor del Estado y por los tratos y contratos que con el Gobierno ha venido celebrando desde 1863, llegó á adquirir cierta participación en las operaciones del Tesoro y con ella la importancia de que se le creyese, no lo que era en realidad, un banco como los demás, sino un banco del Gobierno, por la influencia que llegó á gozar en el ánimo de éste; influencia que no nos admira, dado el irritante privilegio exclusivo del Banco Español para emitir moneda de papel y

dada tambien su complacencia en negociar préstamos con el Tesoro, con daño del público y violación manifiesta de sus propios Estatutos, que nunca han podido autorizarle para negociar por bonos de la deuda llamada de Santo Domingo el metálico de su fondo de reserva, que debió ser inviolable, puesto que garantizaba la emisión de billetes.

Sabia el Sr. Cánovas que el Banco Español, abusando de su influencia y de las consideraciones oficiales, y olvidando el objeto esencial de su institución, llenó sus arcas con aquellos bonos, que equivalían entonces á menos de lo que hoy valen los emitidos por el Decreto de 31 de Enero de 1873—que hizo estériles los buenos propósitos del Real Decreto de Bilbao de 9 de Agosto de 1872,—y vino á parar en que, no pudiendo hacer frente á la sagrada obligación de cambiar por metálico sus billetes, provocó un serio conflicto en la plaza, suspendiendo pagos á fines de 1866, y obteniendo que el General Manzano aprobase la limitación durante cuatro meses del cambio de billetes á 25,000 pesos diarios nada más, garantidos con esos bonos y otras obligaciones del Tesoro en sustitución de la reserva metálica.

Era, pues, para el Sr. Cánovas, como para todos, la del Banco Español una verdadera situación de quiebra que, como dice la *Gaceta* de 23 de Diciembre de aquel año, entrañaba una grave cuestión de orden público y era á la vez la voz de alarma que el Banco daba al país creando la desconfianza hácia sus propios billetes, desposeidos desde entonces de su legítima salvaguardia metálica y garantidos tan sólo por unos valores nominales, sin crédito ni circulación en la plaza, y de imposible realización en todas circunstancias.

Cualquiera creará que el Banco Español, aleccionado con el peligro que acababa de correr, cambió de conducta y contuvo el vuelo de su ambición en los límites que otros bancos: pero no fué así: el Banco Español sacó partido de su propia desgracia con nuevas gestiones cerca del Gobierno, poniendo á éste en la alternativa de pagar ó prorogar el plazo de la limitación de canje de billetes por oro, y obtuvo del mismo general Manzano, en 15 de Abril de 1867, otros cuatro meses: más aún; no contento con esta próroga el Banco; satisfecho, sin duda, de lo cómoda que le era aquella situación—de fuerza para el público, tenedor de billetes—y fundándose en el especioso pretexto de la falta de numerario en la plaza, en cuyo caso pudieron el Banco Industrial y otros alegar las mismas razones para que se les autorizase, por equidad, á emitir billetes, pocos días después, el 13 de Mayo, obtuvo del mismo indulgente y mal aconsejado General Manzano autorización para lanzar una triple emisión de billetes al portador, garantida con los mismos desacreditados bonos y á condición de que el cambio de billetes por metálico ascendería ó 36,000 pesos diarios.

Todo esto lo conocía el Sr. Cánovas, y conocía también que el Banco Español tenía en circulación plétora de billetes, cuyo cambio por oro habia logrado limitar porque escaseaba el metálico; que, sin embargo, quiso y logró emitir más billetes sin otras nuevas garantías efectivas que la afirmación del Gobierno al hablar del crédito que disfrutaba el establecimiento; que el Banco Español era, según se supuso, el alma del país y el hilo de la vida de sus habitantes; que el Banco Español era bueno para simular un capital ficticio, un capital imaginario, representado por unos pedazos de papel, mientras que los bancos Industrial, del Comercio y otros eran buenos á su vez para dar su oro por billetes, *sin interés*, y para correr los peligros inherentes á una moneda de papel no cambiabile á todas horas y en todas cantidades....!

Esto no necesitaba comentarlo el Sr. Cánovas. La desesperante desigualdad que resulta de los injustificados privilegios que gozaba y goza el Banco Español sobre los otros bancos, que se hallaban evidentemente en mejores condiciones de solvencia que él; el monopolio que hacia de la fortuna pública por virtud de esos privilegios era del Sr. Cánovas y de todos tan conocido que fuera ocioso repetirlo ahora.

Si pudo ser generoso y espléndido el Banco al ofrecerse á realizar la emisión de los primeros 8.000,000 de pesos que demandaban en 1869 las necesidades de la guerra, y si fué ó no aleatoria y

nada más aquella operación, que lo diga el Sr. Cánovas.

Ahora bien; el Sr. Cánovas que repugnaba en sus informes al Gobierno el cómodo sistema de fabricar billetes á medida que se iba necesitando dinero, sistema por el cual segun el parecer de *los notables*, no habia motivo para quebrarse la cabeza con estudiar á los economistas, y menos para llevar á vías de hecho las pomposas ofertas de vidas y haciendas que tanto alardeaban: el Sr. Cánovas, que no podia aplaudir aquellas nunca bastante lamentadas juntas de caballeros, muy estimables acaso cada uno de por sí, pero funestos como cuerpo colectivo, que aconsejaron y propusieron el primer mal paso en la senda de las emisiones; que entre su bolsillo particular y la sima que abrian al porvenir del país, á los intereses generales y, por ende, á los suyos propios, no reflexionaron un momento siquiera y arrastrados por el interés del momento optaron por la emisión de nuevos billetes, halagados por la ventaja que tenian desde luego de no pagar con su oro las contribuciones que adeudaban de ántes y aquellos mismos \$8.000,000, que no eran otra cosa que un impuesto de guerra, y gozosos porque esta ventaja les permitia disponer de dicho metálico para otro género de operaciones dentro y fuera de la Isla ó para situarlo en bancos extrajeros á fin de no exponerse á los quebrantos que les traería luego el haberlo cambiado por billetes: el Sr. Cánovas, en fin, que, como alto funcionario del Gobierno, no estaba contagiado de la fiebre y aturdimiento de aquella luctuosa época, ni tan ciego que no viese aquellos errores como fruto del egoismo disfrazado con el manto de la Patria y como consecuencia de la ignorancia absoluta de los más rudimentarios principios económicos con que procedían aquellos *notables* traídos á la superficie social por la tempestad revolucionaria; *notables* que, dado el primer paso en el plano inclinado de las emisiones de billetes, alentados por la impunidad anterior de aquellas y acariciando acaso la ilusion de que las nuevas correrian á la par y sin interés con el oro, como hasta entonces, todo lo fiaron al billete del Banco Español, el cual tuvo en ello el infinito placer de ver colmadas sus aspiraciones de rehabilitar su capital, como lo logró, al fin, con la franquicia que desde luego tuvo para no canjear por oro sus propios billetes, y *lo pasado, pasado*, el Sr. Cánovas, decimos, al ser exaltado á la Dirección de Hacienda puso por obra los procedimientos oportunos para llegar á una liquidación con el Banco, y mucho se logró.

Supimos que el Banco alcanzaba un saldo en oro por préstamos patrióticos al gobierno,

de..... \$ 11.654,352
otro saldo por intereses patrióticos de ,, 2.057,712
y otro saldo, en billetes de..... ,, 3.213,680

Todo esto y otros millones, más los 8,500 pesos oro que el Banco recibe todos los días del producto de las Aduanas quedaron refundidos en los admirables convenios Elduayen-Piña, de 24 y 31 de Agosto de 1878.

Cumplidos así los que el Gobierno estimó deberes suyos, el Banco Español estaba obligado á la recíproca, á someterse á una liquidación de las emisiones de billetes hechas por cuenta del Gobierno, que tuvieron lugar en esta forma, segun un documento oficial:

	PESOS.
1869.. { 24 de Febrero	8.000,000
{ 3 ,, Agosto	6.000,000
{ 1º ,, Diciembre.....	6.000,000
1870.. { 9 ,, Abril	5.000,000
{ 29 ,, Oetubre	2.000,000
{ 22 ,, Diciembre.....	3.000,000
1871.. { 15 ,, Marzo	2.000,000
{ 14 ,, Julio	1.000,000
{ 21 ,, Agosto	4.000,000
{ 1º ,, Diciembre	4.000,000
1872.. { 14 ,, Febrero	1.000,000
{ 23 ,, Mayo.....	6.000,000
{ 29 ,, Julio.....	4.000,000
1873.. { 10 ,, Diciembre.....	5.000,000
1874.. { 7 ,, Enero	5.000,000
{ 2 ,, Marzo	10.171,694
	<hr/>
	72.171,694 70

De estos billetes recaudados por el Estado, por

los impuestos del 10 y el 30 p. 8, se amortizaron en las 28 quemas:

3,774 billetes de á \$1,000	
6,986 ,, ,, ,, 500	
9,084 ,, ,, ,, 300	
15,201 ,, ,, ,, 100	
19,824 ,, ,, ,, 50	
17,429 ,, ,, ,, 25	
18,827 ,, ,, ,, 10	
22,934 ,, ,, ,, 5	
45,315 ,, ,, ,, 3	
192,500 ,, ,, ,, 1	
47,866 ,, ,, ,, -- 50	
41,649 ,, ,, ,, -- 25	
24,505 ,, ,, ,, -- 10	
18,968 ,, ,, ,, -- 5	
Es decir que, siendo la emisión \$ 72.171,694.70	
ascendiendo lo amortizado á.....	13.608,354.15
	<hr/>
	58.563,340.55
figurando el Banco en su balance de 24 del pasado Diciembre por emisión de guerra.....	44.881,341.25
	<hr/>
habia que averiguar si estos.....	13,681,999.30
pertenecen al Gobierno ó constituyen la emisión propia del Banco para, si lo primero, proceder criminalmente contra quien hubiese <i>distraído</i> esos trece millones; y para, si lo segundo, declarar que están equivocados los balances del Banco Español porque habiendo emitido éste hasta el 22 de Julio de 1876.....	\$ 15.674,871
y siendo el sobrante de.....	,, 13.681,999 30
	<hr/>
resultan.....	,, 1.992,871 70

de diferencia contra él y de los cuales debe dar cuenta.

Faltaba emprender otras averiguaciones que se proponía el Sr. Cánovas; pero al cesar en la Dirección de Hacienda cesó toda gestión para llevar á cabo aquellos levantados propósitos que fuimos los primeros en aplaudir, y los Sres. Villamil, Gisbert y Rojas, que le sucedieron, no se ocuparon de tan vital asunto.

Hasta aquí el Cánovas de ayer, el empleado, el ciudadano identificado con el país.

Pero ¡ah! ese mismo Cánovas, tan justo ayer con el Banco; ese mismo Cánovas elegido gobernador de esa Institución que le rechazó como tal y en la cual entró impuesto, á la fuerza, llevado por el General Calleja que necesitó vestir su uniforme é ir acompañado de fuerza necesaria para darle posesión, como Gobernador General interino; ese mismo Cánovas ante quien tembló aquel Consejo, viendo llegada la hora de la expiación y de las increíbles revelaciones que el país reclama, se dejó adormecer, sin duda, por el beleño que allí se genera y rompió con un pasado recomendable que hacia menos penoso el recuerdo de sus grandes desaciertos y de las crueles violencias que autorizara contra los contribuyentes pobres.

No nos harémos cargo de las versiones distintas que corren en la opinión pública acerca de ese cambio tan radical como brusco. Sea por el estímulo del pingüe sueldo de 18,000 pesos, sea por el incentivo de fabulosas ganancias como interscado en las acciones ó sea tambien porque los azares de la mala suerte de Cuba le retengan en ese cargo de confianza, para continuar oponiendo á la situación Sagasta-Leon y Castillo la resistencia pasiva cuyos efectos experimenta el país con la restricción y limitación de los descuentos á las plazas mercantiles y con la negativa á facilitar recursos al General Prendergast, lo cierto es que el Sr. Cánovas no es consecuente consigo mismo, concluyendo las liquidaciones que intentára como Director de Hacienda; invitando al actual, Sr. Rojas, á que se ultimen los expedientes sobre contribuciones que adeuda el Banco; publicando el desfalco últimamente acaecido en la sucursal de Cuba por más de 100,000 pesos de Estado; cortando los 25 ó 30 pleitos ruinosos que sigue contra deudores insolventes ó de mala fé, y sobre todo, empezando por restituir al país, sino todas, una buena parte de las ganancias que ha realizado con el manejo de los 72 millones de pesos

emitidos en billetes (*); y es cierto tambien que sabiendo que existen en el Banco billetes que deben ser quemados, bonos que deben ser destruidos y fuertes sumas que pertenecen al Tesoro, ha eludido el cumplimiento de un deber que á otros impusiera, reteniendo esos valores; y ha provocado el conflicto que hoy tocamos, la catástrofe que nos amenaza, cuya responsabilidad caerá toda entera sobre él y sobre los temerarios consejeros que le apoyan.

El Banco está herido de muerte. El dia de la quiebra no necesitaremos explicar al Sr. Prendergast cómo la política intransigente y reaccionaria de los canovistas se sobrepone á su política conciliadora y plausible.

S. E. lo comprenderá. Pero será tarde.

(*) Concediendo—y es mucho conceder!—que esas ganancias se limiten sólo á los 16 millones de la emisión que ahora clasifica y llama propia; concediendo que esas ganancias no empiezen desde 1º de Diciembre de 1869 sino desde 1º de Enero de 1871, en cuya fecha circulaban ya 30 millones, y calculando en los 11 años transcurridos el 10 por 100 de interés compuesto por semestres, que es el máximo de tiempo á que descuenta el Banco, resulta la siguiente operación:

1871	1º	16.000,000	12º	1.368,271
		800,000		28.733,698
		16.800,000	1877	13º
	2º	840,000		1.436,684
		17.640,000		30.170,382
1872	3º	882,000		14º
		17.640,000		1.508,519
		18.522,000	1878	15º
	4º	926,100		1.583,945
		19.448,100		33.262,846
1873	5º	972,405		16º
		20.420,505		1.663,142
	6º	1.021,025	1879	17º
		21.441,530		34.925,988
1874	7º	1.072,076		17º
		22.513,606		1.746,299
	8º	2.125,680	1880	19º
		23.639,286		36.672,287
1875	9º	1.181,964		18º
		24.821,250		1.833,614
	10º	1.241,062	1881	21º
		26.062,312		2.122,637
1876	11º	1.303,115		22º
		27.365,427		44.575,392
				2.228,769
				46.804,161

Es decir que el Banco Español realizó una ganancia de 30.804,161 con los 16.000,000 que le tomó prestados, que le debe á este pueblo de Cuba que, por sostener semejante institución, está pereciendo en la miseria.

DON CIRCUNSTANCIAS Y LA VOZ DE OUBA.

Hay hechos de naturaleza tan incalificable, que sólo merecen el más altivo desprecio.

Únicamente *La Voz de cuba* se hubiese atrevido á insertar en sus columnas las comunicaciones que damos en otro lugar y se suponen dirigidas contra el Director de la REVISTA, envueltas en la alevosía del anónimo.

Lo decimos con lealtad: no podemos creer que haya colectividades tan ignorantes que sean capaces de cometer semejante atentado á la moral y al sentido comun.

Para convencernos es necesario que los *Varios asturianos* estampen sus nombres al pié de las comunicaciones, aceptando así la responsabilidad de sus actos.

Pero no es posible sospechar siquiera que una agrupación de hombres que se dicen honrados formen una cuadrilla anónima para atacar por la espalda á un solo hombre que da siempre su nombre y apellido y que sostiene á la faz del mundo sus leales convicciones políticas. Por el fondo y la forma del ataque, por lo franco é hidalgo del golpe se viene en perfecto conocimiento de que sólo los séides de *La Voz* fueran capaces de manejar armas dignas de sus antecedentes.

Por otra parte ¿qué le hemos dicho á *Don Circunstancias*? Que insultó á los primeros literatos de su tiempo, que introdujo aquí la diatriba y la personalidad y que ha especulado con la política

vendiéndose al mejor postor. ¿Hay ofensa en decirle la verdad al hombre público que se erige en director de la opinión y de la lengua? ¿No le dijo lo mismo y mucho más esa misma ruin y mezquina publicación que tanto escandaliza ahora con sus *Varios asturianos* anónimos?

¿Quién que posea los más lijeros rudimentos de nuestra moderna literatura ignora que Don Juan Martinez Villergas ha sido el Menipo del periodismo español? Y en el caso que sean ciertos los *Varios asturianos* que nos insultan desde el sombrío refectorio de *La Voz de cuba* ¿qué culpa tiene el Director de la REVISTA de que unos seres nacidos en su provincia no sepan que su patria tiene una historia y una literatura? En este caso no es á ellos á quienes debemos dirijirnos, que no estamos obligados á recoger el burdo guante de la ignorancia. Nos dirijirémos á *Don Circunstancias* y á *La Voz de cuba*, únicos responsables de la presente defensa.

Dados los antecedentes del Director del primero no era posible mayor benevolencia, y hasta mayor generosidad. Sino nos hubiésemos encerrado en los prudentes moldes de la literatura y de la política ¿á qué extremo habría quedado reducido *Don Circunstancias*? ¿Lo ignora el Sr. Villergas....?

En cuanto al Marat de la calle del Teniente Rey, cuya bravura patriótica se ha ejercitado en azuzar, desde la cueva de su redacción, todos los ódios y todas las venganzas por el cebo de algunos suscritores más, basta á nuestro propósito recordarle el artículo publicado en *El Autonomista Español* el dia 20 de Agosto de 1879, artículo aplaudido por todos los hombres honrados y soportado por el insaciable acusador de la Libertad.

LA ESPECULACION DE LAS ACCIONES.

Llama la atención de las personas juiciosas del comercio de esta plaza la inusitada subida de los precios de las acciones de ferrocarriles y bancos de esta Isla; algunas de las cuales valen hoy en oro lo que en Junio último valian en billetes.

Ningun motivo ha habido para esta subida; nada notable ha sucedido de entonces acá, de cuanto pudiera decidir de la suerte ó desgracia de este pais, en el cual los capitales tienen tanta confianza y seguridad como hace cinco meses; sin embargo, la especulación, segun unos, y la plétora de metálico, segun otros, han iniciado el alza; alza que ha tomado un vuelo vertiginoso, que raya en delirio febril, que llega,—dada la condición de algunas acciones—á obtener tipos fabulosos.

Véase sinó la comparación de los precios en plaza, segun cotización del Colegio de Corredores del 4 de Junio con la del 5 de Noviembre del pasado año 1881 y se comprenderá fácilmente que nuestras apreciaciones son justas y fundadas por demás:

	4 de Junio.	5 de Noviembre.
Banco Español de la Isla de Cuba	21 á 22 p. 8 P. oro	38 á 39 p. 8 P. oro
Banco Industrial	64 á 65 .. P. bil.	3 á 2 .. D oro
Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comerc.	3 á 4 .. P. oro	Para 1 .. P. bil.
Almacenes y Banco de Sta. Catalina	Para 1 .. P. bil.	Para 1 .. P. bil.
Caja de Ahorros	34 á 35 .. P. oro	34 á 35 .. P. oro
Empresa de Fomento y Navegación del S.	13 á 14 .. D. oro	17 á 16 .. D oro
Compañía de Almacenes de Hacendados	7 á 8 .. P. oro	14 á 15 .. P. oro
Compañía de almacenes de depósitos de la Habana	49 á 48 .. D oro	Para 1 .. P. oro
Compañía española de alumbrado de gas.	7 á 6 .. P. bil.	8 á 7 .. D oro
Compañía cubana de alumbrado de gas.	35 á 36 .. P. bil.	7 á 8 .. P. oro
Compañía española de alumbrado de gas Matanzas	1 á 2 .. P. oro	2 á 3 .. P. oro
Compañía nueva de alumbrado de gas de la Habana	21 á 22 \$ oro p. ac.	28 á 29 \$ oro p. ac.
Compañía de caminos de hierro de la H ^a	10 á 9 .. D oro	16 á 17 .. P. oro
Id. de Matanzas á Sabanilla	3 á 4 .. P. bil.	1 á 2 .. P. oro
Id. de Cárdenas y Júcaro	17 á 18 .. P. oro	40 á 41 .. P. oro
Id. de Cienfuegos á Villaclara	6 á 5 .. P. oro	34 á 35 .. P. oro
Id. de Caibarien á Sti. Spiritus	51 á 52 .. P. bil.	16 á 17 .. P. oro
Id. del Oeste	62 á 61 .. D bil.	67 á 66 .. D oro

Sin meternos á examinar ahora si los precios obtenidos en Noviembre son justos ó nó, porque es muy discutible, y sobre todo en algunas Empresas que casi no valen la mitad de la cotización de aquemes, sólo dirémos que la especulación ha sido loca pagando intereses y precios exorbitantes, cuya baja es indudable que traerá por consiguiente quebrantos y ruinas de consideración para algunos y cuyos beneficios de alza habrán sido sólo para los que con un criterio sano y un poco de sentido comun hayan abandonado á tiempo las operaciones de bolsa.

Como era natural, la baja de las acciones se hizo sentir, al fin, desde principios de Diciembre; la especulación que ha estado pagando, por intereses, de 1 á 1½ por ciento mensual en las operaciones de contado ó sea de 12 á 18 p. 8 al año y en las de plazo de 2 á 3 y hasta 3½ p. 8 al mes ó sea de 24 á 36 y hasta 42 por ciento al año, no podia resistir por mucho tiempo este quebranto y empieza á tocar sus resultados.

Además, la especulación loca, como hemos dicho, ha puesto á fluctuar en la bolsa próximamente las siguientes acciones sin contar la prima:

Ferrocarril de la Habana	4,000	\$ 2.000,000
Banco Español	2,000	1.000,000
„ Industrial	500	250,000
Ferrocarril de Caibarien	2,000	1.000,000
„ Cienfuegos	3,000	750,000
Almacenes de depósitos de la Habana	10,000	1.000,000
Ferrocarril de Cárdenas y Júcaro	800	400,000
Id. de Sabanilla	4,000	2.000,000
Id. Urbano	2,000	1.000,000
Banco del Comercio	15,000	3.000,000
Fomento y navegacion del Sur	500	250,000
Banco de Santa Catalina	5,000	500,000
Compañía española de gas	4,000	2.000,000
Ferrocarril de Sagua	1,000	500,000
Y otras Empresas que por su poco movimiento no contamos.		

Totales.....53,800 \$15.650,000

El oro flotante en los Bancos destinado para atender á las operaciones mercantiles es como sigue:

Banco Español	5.000,000
Id. Industrial	3.000,000
Id. Barbon	2.000,000
Caja de Ahorros	5.000,000
Banco del Comercio	500,000
Id. de Santa Catalina	100,000

Total..... 15.600,000

De estos establecimientos el Banco Español apenas dá dinero sobre acciones porque se reserva para otras operaciones de alta banca y los demás establecimientos quizás no hayan facilitado de lo que representan ni una tercera parte, por no entrar en operaciones cuyas garantías pueden no ser suficientes en caso de baja en poco tiempo, y tan es así, que algunos prestamistas han facilitado dinero hasta con 30 puntos de garantía á causa de la desconfianza general,

Concediendo, pues, que el Banco Español facilite para las operaciones de acciones un millon de pesos oro por los préstamos que hacen los particulares depositarios en aquel banco, deduciendo lo ménos tres millones de todos los establecimientos para atender á las necesidades del comercio de importación y exportación, y sobre cuatro millones que se hallan flotantes en la especulación del oro, tendrémos un sobrante de 4.600,000 destinados solamente á la especulación de las acciones que tienen que contrarrestar y balancear los 15.650,000 que representa el valor de las acciones en movimiento.

Y como esta diferencia no puede estar por mucho tiempo desnivelada, ha de dar por resultado una baja considerable en los valores en virtud de la menor demanda que habrá cada dia, de la necesidad en que muchos se verán de vender por haber comprado á tipos altos y no poder sostener sus valores pagando crecidos intereses, y por carecer de fuertes garantías.

Si el alza hubiese sido lenta, habria probabilidad

des de que fuese sólida; pero, repentina y sin motivo que la justifique, no puede menos que dar fatales resultados, como los que algunos han experimentado durante el pasado Diciembre.

Otro día demostraremos la bondad de las Empresas cuyos valores están en plaza y su relación con las cotizaciones que obtienen.

LA BAHIA DE LA HABANA.

Queremos hoy tratar una cuestión por todos títulos interesante: la de las condiciones higiénicas de nuestra bahía.

En ninguna otra del mundo parecen haberse reunido tantas causas de insalubridad como en la de la Habana, á punto de que es opinión muy generalizada la de que en los miasmas que de sus aguas se desprenden, se origina el productor de la fiebre amarilla que dá á este puerto tan triste celebridad.

Fuera de las varias teorías que acerca del origen de esta afección evidentemente miasmática, corren con mayor ó menor aceptación en la ciencia, todos ó casi todos los que de la fiebre amarilla se ocupan están contestes en asignarle entre nosotros, por origen más inmediato la corrupción de las aguas estancadas y la descomposición de tantas sustancias orgánicas en esta bahía.

Dutrouleau señala como focos endémicos del tífus icterodes los puertos del Golfo de Méjico y las Grandes Antillas, y algunos otros de la costa de Africa; y todos los autores que de este terrible azote se han ocupado, señalan entre sus causas telúricas más abonadas la descomposición ya citada de las aguas en los puertos donde existen remansos, y sobre todo de aquellos en que el agua dulce se mezcla con la salada.

Pues bien, el conocido doctor en Medicina y Cirujía dental Sr. Villaraza, poseído de los eruditos trabajos de nuestra Academia de Ciencias sobre ese asunto y enterado de que el cuerpo médico de la Habana no ha desconocido por un momento si quiera estas causas de muerte, que ha señalado repetidas veces á la consideración de las varias administraciones que se han sucedido en los últimos treinta años, concibió el excelente proyecto de limpiar el hoy casi cegado puerto de la Habana, extrayendo, por medio de un nuevo sistema de dragas, la inmundicia que imposibilita ya en muchos puntos el atraque y flote de los barcos, para utilizarla en beneficio de la agricultura, como abono.

Este descubrimiento, el de la explotación del abono, despertó en seguida las ambiciones de unos cuantos privilegiados que jamás pensáran en sanear la población destruyendo el constante foco de emanaciones insalubres que reside en el fondo de la bahía. Ninguno había estudiado el caso ni practicado sondajes y análisis de los sedimentos del lecho de la bahía; ninguno había pensado en el bien de sus semejantes; pero al encontrarse con los trabajos del Dr. Villaraza, su insaciable egoísmo, perpétua rémora de todo adelanto, puso en juego los tradicionales obstáculos que aquí se oponen á toda iniciativa provechosa y útil en general.

Cada uno de esos caballeros, que no podían vivir sin el privilegio y el favor oficial, se apoderó de la idea del Sr. Villaraza, la exhibió como propia y acudió pidiendo para sí el privilegio de su exclusiva explotación y unos á otros se acusaron en los centros oficiales de monopolizadores.

¡Los monopolizadores clamando contra el monopolio!

Afortunadamente ya no es secretario general don Joaquin Carbonell, encarnación viva de toda rémora y de todo privilegio. Afortunadamente verá el Sr. Diaz de la Quintana que el pensamiento, la idea y el proyecto de los grandes beneficios que reportará la Habana pertenecen al Sr. Villaraza; el invento es suyo y suyo debe ser el privilegio exclusivo en justicia y en derecho que estamos seguros no le escatimará el Sr. Diaz Quintana con el expcioso pretexto de la subasta que intentaba el Sr. Carbonell, como si se tratara de un servicio público que no ha presupuesto ni puede costear el Gobierno.

Cuando pensamos que la triste celebridad del puerto de la Habana es hija sólo de la incuria con que aquí se miran todas estas cuestiones; cuando consideramos que en países extranjeros, en la vecina república de los Estados Unidos, se piensa de

acuerdo con el Dr. Villaraza, en poner término á un mal que sólo nosotros debimos remediar, no podemos menos que echar toda la vergüenza y toda la mengua que de ello resulta sobre aquellos que atentos sólo á los intereses materiales, dejan en olvido los grandes intereses humanos por la incuria comprometidos, y no se preocupan de ellos sino cuando ven que pueden servirles para realizar una nueva explotación, un nuevo negocio á expensas del estudio y el sacrificio ajenos.

La REVISTA ECONOMICA, al tener noticia de proyecto tan beneficioso, saluda al Dr. Villaraza y le alienta á perseverar en su plan que no dudamos verá coronado felizmente.

EL BESO DE JUDAS.

La Voz de cuba se ha vengado á su sabor del que siempre fuera su rival, su adversario y su enemigo. Ha publicado íntegro nuestro artículo *Don Circunstancias* dándole así mayor popularidad y amargando más de lo que lo están las postrimerías políticas y literarias del Sr. Villergas.

Pero como *La Voz* no hace cosa en que no busque lucro, al pegar en árbol caído intenta herdarle los suscritores.

Para lograrlo toma su defensa diciendo:

Todos los periódicos conservadores y demócratas de la Isla, y aún algunos autonomistas, han expresado su sentimiento por la pérdida de un periodista que hace honor á la clase, pero faltábale al Sr. Villergas la gloria de que LA REVISTA ECONOMICA le mordiese y esa gloria le ha alcanzado.

Para vergüenza de su autor y para que nuestros amigos vean hasta que abismo de abyección llegan los que una vez renegaron de su patria, allá va el asqueroso escrito de LA REVISTA:

Copia íntegro el artículo en cuestión, y sin atreverse á probar lo contrario de nuestras conclusiones, por que es tristemente cierto cuanto allí decimos, añade:

Insultar á un anciano ilustre en la república de las letras y á quien estiman en mucho todos los buenos españoles, es hazaña digna de ese libelista sin pudor, de esa repugnante vívora que no sabemos cómo pudo anidarse en las montañas de Asturias, sin emponzoñar la pura atmósfera de aquella noble tierra.

¡Cuanta degradación!

¡Cuanta degradación! sí; es imponderable la degradación que resulta entre este párrafo y el siguiente que en 1875 dirigió el director de *La Voz de cuba* á ese mismo anciano ilustre por que repitió en el *Moro Muza* la frase de que "España es el país de las viceversas":

"Pues bien,—dijo Rafael contra Villergas,—este es un libelo infamatorio contra España que á nombre de España rechazamos, es un padron de ignominia para todos los españoles; esta frase no pasa de ser una insigne vulgaridad, una vaciedad insufrible, una verdadera estolidez."

Nos llama libelistas sin pudor *La Voz* porque hicimos justicia á los méritos literarios del Sr. Villergas.

Oigamos en cambio el juicio que el mismo Rafael hizo del Sr. Villergas:

"... escribe falsedades y groserías, sin saber otra cosa que ortografía castellana; tan lleno de hinchadas pretensiones y á la vez tan profundamente ignorante en política y filosofía."

Así juzgaba Rafael á quien hoy califica de *anciano ilustre en la república de las letras*; al estimado de todos los buenos españoles.

Pero no se preocupen nuestros lectores; por su parte Villergas no se quedaba callado, y decía de Rafael:

"... es un adocenadísimo escritor, que no sirve todavía ni para escribiente, puesto que no conoce la ortografía."

Y luego, dirigiéndose al mismo, le decía en son de mofa:

"¡Oh!... si este colega (*La Voz*) se saliera con la suya... grande habia de ser la satisfacción del articulista que me combate cuando no pudiera presentarse en público sin que muchas personas le señalaran con el dedo exclamando: "Allá vá el más español de todos los españoles! Aquel es el español número uno!..."

Al despedirse en aquel entonces de esta tierra, para ir á Buenos-Aires y fundar el *Anton Perulero*, que tenemos á la vista, decía el Sr. Villergas:

"Me retiro pobre de esta tierra; pero llevo conmigo los insultos de *La Voz de cuba* y algo es algo."

Pues bien, estos dos escritores que en 1875 se atacaban y se insultaban de esta manera, hoy están á partir un piñon, se dirijen mútuos elogios y se besotean entrañablemente.

Dígasenos ahora qué crédito han podido ni pueden merecer las palabras de Villergas y Rafael y qué ejemplo de respeto, de pudor, de patriotismo, de consecuencia, de lealtad y honradez políticas han venido á dejar en el país que tanto explotaron.

Solo compasión nos inspiran.

EL NEGRO JULIO.

II.

Debiendo creer que nó todas las autoridades han de inspirarse en el mezquino criterio de la Junta Provincial de Patronato de Santiago de Cuba en la viciosa, absurda é ilegal tramitación dada al expediente formado por consecuencia de la seducción y ocultación que hizo D. Salvador de Lafuente, actual Administrador de la Aduana de dicha ciudad, con el negro Julio, patrocinado de D. Gabriel Ferrer, concluimos nuestro anterior artículo, en 28 de Agosto, después de hacer la historia de este estúpido y nuevo fasto de la esclavitud cubana, aconsejando á dicho patrono que demandase amparo ante quien puede y debe administrarle cumplida justicia.

Efectivamente, según indicamos en el número anterior, el Sr. Ferrer, asombrado de la falta de equidad y de justicia y de la no menos significativa parcialidad con que ha procedido aquella Junta, privándole, por todos los medios contrarios á la Ley y Reglamento, de su patrocinado Julio, para adjudicárselo al inhábil administrador de la expresada Aduana, Sr. Lafuente, por la suma de 261 pesos, después que lo tuvo oculto á su servicio todo el tiempo que le fué posible sin estipendio alguno hasta que la Policía dió con él; el Sr. Ferrer, repetimos, que ha dado pruebas de buen deseo en pró de la extinción del patronato y que hubiera aceptado gustoso menor suma aún que la indicada, si se tratase de la libertad de Julio, ha establecido recurso contencioso ante el Consejo de Administración con las formalidades prevenidas en el artículo 1º del Reglamento sobre procedimientos contenciosos, de 4 de Julio de 1861,

Este alto cuerpo no podrá menos que admirarse como nosotros de las filantrópicas intenciones del Sr. Lafuente y de las no menos caritativas de su hoy representante Sra. Doña Beatriz Hernandez en el buen deseo á que ámbos aspiran de arrancarle al Sr. Ferrer el derecho de patronato, no para manumitir á Julio, cuyo pensamiento hubiéramos aplaudido desde el fondo de nuestra alma á nombre de la Sociedad Abolicionista, sino para hacer un buen negocio y continuar explotándolo hasta la extinción que señala la Ley con lo cual se economizan sueldos que de otro modo habría que gastar.

La Junta, sin embargo, en su resolución, que no queremos transcribir por su falta de buen sentido y porque los acuerdos que no se ajustan á principios legales y justos no pueden discutirse en serio, reconoce que se trata de la trasmisión de un derecho y no de la extinción del mismo, y de una en otra contradicción, abonadas por la palabra del Licenciado Planas y Tur, que es como si dijéramos el Abogado Maltrana, niega rotundamente los procedimientos que las leyes señalan como derivados de esa misma premisa y conmina al patrono para que acredite su derecho por medio de certificación de la Junta Central en que conste hallarse inscrito Julio en el Registro núm. 1, sin cuyo indispensable requisito no podrá percibir los 7 pesos 95 centavos mensuales que señala el artículo 59 del Reglamento desde el mes de Mayo hasta Agosto en que debia tener efecto la adjudicación de una cosa que ya se venía explotando.

El Consejo verá, como nosotros, que la Junta concluyó por donde ha debido empezar. Si al iniciar el procedimiento dudaba de la existencia del patronato y de que ese derecho perteneciese al Sr. Ferrer, ¿por qué no averiguó inmediatamente si Julio figuraba inscrito en el censo y, caso contrario, no lo declaró libre de plano como procedía en justicia? ¿Y cómo, no obstante esta duda, pretende conce-

der á Doña Beatriz Hernandez y á D. Salvador de Lafuente el derecho á poseer una propiedad que no está al parecer bastante aclarada?

Si la Junta hubiese conocido la Ley y Reglamento de patronato y la circular del Gobierno General de 20 de Mayo de 1880, que se refieren á la trasmision de ese derecho, y si además quisiese cumplir esas disposiciones, ¿se habría dado el hecho escandaloso y repugnante que cometió á la sombra de la impunidad aquel Administrador de la Aduana, ó es que la Junta reñida con el nombre que ostenta de protectora, pretende autorizar y sancionar la rebelión del patrocinado contra el patrono?

No de otra manera se explica que haya hecho caso omiso del artículo 2º de la Ley, que comprende el caso de que se trata en cuanto á la trasmision "por todos los medios conocidos en derecho," del 25 del Reglamento que prohíbe terminantemente que nadie á no ser el patrono ó persona por él autorizada pueda tener á su abrigo ni menos utilizar los servicios de ningun patrocinado, y del 51 que trata de la ocultación, declarando comprendidos á sus autores en los artículos 541 y 543 del Código Penal vigente, puesto que existe la circunstancia de seducción directa ó indirecta á la fuga con intención preconcebida de lucrar por cuenta de la propiedad ajena.

Verá finalmente el Consejo que no se ha deducido el correspondiente tanto de culpa que debió pasar á los tribunales de justicia, que es de esperar consigan hacerle conocer sus deberes como ciudadano, al Sr. Lafuente, ya que la Direccion de Hacienda no puede ó no quiere hacer otro tanto respecto del empleado que tan desgraciadamente administra los intereses del Fisco.

Esperemos, pues, la resolución del Consejo.

¿LA LEY O VELEZ CAVIEDES?

Lo ocurrido en Pinar del Rio, durante el corto tiempo que allí gobernó el Sr. Borrero, y las causas determinantes de su salida para Matanzas exigen una ligera reseña de los actos más señalados de su mando para que tenga conocimiento del estado de aquella provincia la Autoridad Superior y pueda, con conocimiento de los hechos, determinar una marcha conveniente á la gestión de los intereses públicos, colocando allí el principio de autoridad á la altura en que debe estar.

El día 17 de Junio último se encargó de aquella provincia el Sr. Borrero precisamente cuando terminaban las elecciones municipales, obteniendo que en las muchas reclamaciones de que él fué árbitro, sólo una, que es temeraria, se alzase de lo resuelto.

Penetrado de la angustiosa situación económica de los Ayuntamientos y celoso de los deberes de su cargo, consagróles toda la atención que requería su lamentable abandono.

De los 25 Ayuntamientos que componen la Provincia, sólo 10 habían dado cuenta con los presupuestos ordinarios, 2 con los adicionales, y ninguno con los expedientes de repartimiento, obedeciendo á esto la demora en los pagos de las obligaciones, que produjo á su vez la negociación de los acreedores con descuento, desorden é inmoralidades.

Se recordó la remisión de los presupuestos ordinarios y adicionales, que debieron remitirse cinco meses antes; y, como se incluyera á la Diputación entre las corporaciones que hasta este año no habían cumplido con la Ley; aquella, cediendo á una animosidad incalificable, hija, de la soberbia y pretensión allí entronizadas, llegó al extremo de replicar que no estaba obligada á formar el presupuesto adicional.

Combatido el error con prudencia y mesura por aquel Gobierno Civil, vino á aceptarse por la Comisión provincial interina, cuyos acuerdos se han proestado á la salida del Sr. Borrero de nulos, quedando a Comisión suspensa y sometida al acuerdo de la sesión extraordinaria del día 14 del actual Diciembre.

Se observaba que los presupuestos y repartimientos que remitían los Ayuntamientos á la aprobación, por muchos que fueran sus defectos, la Comisión provincial siempre informaba que eran de concederse ó aprobarse á reserva de hacer las rectificaciones procedentes.

Este sistema no era legal; había dado malos resultados en los años anteriores porque no se hicieron rectificaciones; la vida de los municipios era difícil porque, aprobados los presupuestos con déficit, no había de dónde sacar lo necesario para las atenciones presupuestas, y el Sr. Borrero dispuso que en los repartimientos se subsanaran previamente los defectos y que los presupuestos no pasaran á informe por no ser trámite legal.

Esto también fué causa de agravio para un individuo que allí se creó síntesis de la Diputación, y un nuevo motivo para que sufriese la soberbia inoperante del Sr. Velez Caviedes, Vice presidente de la Comisión porque el Gobierno no aceptaba aquel nuevo género de corruptelas.

En este tiempo ocurrió la elección de Diputados á Cortes. El Gobierno General dejó traslucir su deseo de que fuese elegido diputado D. Luis Pando, á quien aquella provincia debe relevantes servicios prestados siendo su Gobernador.

Entonces se desbordó la prevención y se emplearon instigaciones y medios que condena toda persona honrada y decente, levantando la bandera de la intransigencia y luchando de una manera ilegal contra la justa y legítima aspiración del Sr. Pando que se inspiraba en la política del actual Gabinete.

El triunfo fué completo y el Sr. Pando, derrotado, por haber ordenado el Gobierno General dos días antes de la elección, que cesase toda gestión por parte del Civil de aquella provincia á favor de su candidato.

Con este acto subió de punto la soberbia del señor Caviedes jefe del partido conservador, que ya se creyó en el caso de imponerse al Jefe de la Isla.

Para ello presentó la dimisión de los cargos que ejercía de Vice-Presidente de la comisión permanente y de Coronel de Voluntarios que el Gobierno General no quiso admitirle, con lo cual lo alentó para abrigar mayores aspiraciones.

También se presentó por entonces la cuestión de las ocultaciones de riqueza; mal crónico que supedita á las artes y á todos los servicios que la Ley exige en proporción al número de habitantes. Esto y las pesquisas sobre defraudación al Tesoro y al Municipio dieron otro nuevo motivo de repugnancia á los actos de la administración del Sr. Borrero.

En Agosto la Comisión provincial sólo celebró sesiones los días 4 y 16, porque no concurren vocales suficientes, y el 20 de dicho mes presentó su renuncia el Vice presidente, pidiendo licencia por un mes.

Se cursó aquella y se consultó al Superior sobre quien debía otorgar la licencia.

La renuncia no fué admitida ni la consulta resuelta.

El 15 de Setiembre comunicó el Vice-Presidente que la Comisión le había concedido licencia, no obstante que el número de Vocales que, según el artículo 60 de la Ley provincial, se necesita para tomar acuerdo, lo completaba el Vice-Presidente.

En vista de que estaba disuelta la Comisión provincial, puesto que no había vuelto á celebrar sesión, por falta de asistencia, en 3 de Octubre se consultó al Gobierno General la manera de llenar el trámite de informe en los asuntos que la Ley lo exige.

El día 8 se comunicó también que, en vista de que no se reunía la Comisión permanente, el Gobierno se veía en la necesidad de suplir la acción provincial porque se aglomeraban los expedientes en que la Comisión tenía que informar.

En 19 del mismo mes participó la Superioridad que la Ley provincial comprendía lo mismo á la Comisión que á la Diputación y que, por tanto, sólo debía el Gobierno Civil cumplir lo que se preceptuaba en los artículos 9º, 37 y 60 de la referida Ley.

Con tan terminante mandato se acordó, conforme al artículo 9º, completar el número de Vocales y, con sujeción al 60, estimar que los que habían abandonado su cargo renunciaban á él.

Comunicado á la Superioridad, ésta lo desaprobó respecto al Sr. Velez Caviedes en el supuesto de que tenía licencia, cuando, según el artículo 37, no se puede conceder ésta con detrimento de la mayoría absoluta de Vocales y cuando estaba pendiente la consulta de á quien correspondía otorgar licencias, y era nula la que había concedido la Comisión puesto que sólo tomaron parte en el acuerdo dos Diputados que no constituían mayoría.

Después se resuelve que tampoco procede dar por renunciados á los dos Vocales que faltaron á más de cuatro sesiones y que se desaprueba el nombramiento de individuos que no eran Diputados.

La Ley es terminante: dice que los Vocales de la Comisión que dejen de asistir á cuatro sesiones consecutivas, se entiende que renuncian el cargo y no se comprende cómo se ha aplicado para dar una solución contraria.

El nombramiento de un solo Vocal para la Comisión permanente, que no era Diputado, tuvo lugar después de la renuncia de todos los electos que renunciaron el cargo, estando en condiciones de desempeñarlo, y no habiendo, como no hay, quienes hayan sido Diputados, se nombró á uno que había sido Alcalde en aquella capital, y que consignó en su primer acto que si aquel servicio le daba derecho á retribución quería que se destinara ésta al mantenimiento de los niños pobres que asistieran á las escuelas.

Además; el artículo 30 dice que las vacantes se proveerán interinamente en cualquier persona, y esto bastaría para que el acto hubiese sido aprobado, por-

que de lo contrario, se ridiculiza á la Autoridad, al Gobierno y á la Ley.

Al ocurrir la apertura de las sesiones de la Diputación y en la incertidumbre de si concurrirían ó nó los Diputados se consultó al Gobierno General la resolución que debía adoptarse con los que no asistieran, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de la Ley provincial, y se contestó que estos artículos no necesitaban aclaración porque eran claros y terminantes, y que se cumpliera con la Ley.

Sin embargo: no asistió el Sr. Velez, y la Diputación acordó aceptarlo como presente. Suspéndese el acuerdo por el Gobierno Civil, y el Superior, sin el trámite que previene el artículo 48, desaprueba la suspensión y el Sr. Velez sin ser Diputado, sin tomar posesión del cargo y sin prestar juramento, es nombrado Vice presidente.

Todo esto hace presumir que con premeditada intención se mandó hacer una cosa para luego anularla con un voto de censura, con lo cual nadie sufre más que el principio de Autoridad, pues se demuestra que cuando conviene acceder á los deseos de algunas entidades políticas se sacrifican los principios y se pasa por encima de la Ley para conseguirlo.

Toda la tendencia y todas las aspiraciones aparentes quedaron satisfechas con la salida del Sr. Borrero para la Provincia de Matanzas; pero segura de su vimiento y apoyada en su fuerza, la Diputación acordó anular las sesiones de la Comisión interina entre cuyos acuerdos se encuentra el de la formación del Presupuesto adicional de 1880-81. Y si logra que se sancione, volverá á tender sus redes para que la administración se inspire en su criterio retrógrado, ilegal y absorbente, escarneciendo toda idea de justicia y de progreso.

Si el Gobierno desea que se cumpla la Ley, no puede consentir que las resoluciones dictatoriales imperen y se prescindan, al parecer, del Consejo de Administración, como prescribe el artículo 48 de la Ley provincial para la suspensión de los acuerdos.

La Comisión se ha constituido con un Vice presidente que no es diputado y con dos Vocales cuando, según el artículo 59, se requieren tres: estamos á mediados de año y no se han formado todos los presupuestos ni se ha hecho el examen de las cuentas del año anterior remitidas por los Ayuntamientos.

Para el nombramiento de la Comisión permanente se propuso, con arreglo á la Ley, á los diputados que residían en la capital y alguno en poblaciones próximas; pero como al Sr. Velez, para seguir su sistema dictatorial, le convenía que no fuesen nombrados los propuestos por el Sr. Borrero, que podían intervenir en sus actos, se desatendió la propuesta y fueron nombrados los que se tiene la evidencia que no han de asistir á las sesiones por haber renunciado sus cargos con anterioridad y residir en uno de los extremos de la Provincia, consiguiéndose con esto que, si el Gobernador es tolerante ó teme hacer cumplir la Ley, no haya más voluntad en el seno de la Comisión permanente que la del Sr. Velez, lo cual constituye el término de sus aspiraciones.

Esta es la situación de Pinar del Rio.

Seanos, pues, lícito preguntar, como al principio, si en el gobierno de aquella provincia prevalece la ley ó el estrecho y egoísta criterio del Sr. Velez Caviedes.

UN ESTAFADOR.

En nuestro colega *El Almendares*, del día 3 y bajo el epígrafe AVISO A TRUJILLO, leemos la siguiente carta:

"Estimado Gacetillero de EL ALMENDARES: Una persona, que desgraciadamente lleva mi apellido, y que ora se titula literato, ora estudiante de Derecho, ora telegrafista del Gobierno, ha vuelto de nuevo (pues hace tiempo procedió lo mismo) á molestar á personas de mi amistad, pidiéndoles dinero, ya para graduarse de Lcdo., ya para publicar alguna obra, ya para marchar á Villa-Clara; pretextos todos que envuelven una escandalosa estafa, digna de severo correctivo.

Darle la mayor publicidad al hecho, es mi objeto, para que llegue á conocimiento de las personas de mi amistad; y siéndome imposible hoy dirigirme á los demás periódicos de la localidad, te suplico que, al insertar en tu agradable sección de EL ALMENDARES estas líneas, les pidas á la vez su reproducción á los demás colegas.

Tuyo affmo. amigo.—Bernardo Costales y Sotolongo.

Sensible es que el Sr. Costales haya tardado tanto en prevenir al público contra las arterias de ese aprovechado caballero de industria.

El director de la REVISTA ECONOMICA ha sido una de las víctimas de ese estafador.

Días antes de Noche Buena se presentó en esta Redacción un joven de buen porte que dijo llamarse Costales, telegrafista del Gobierno en cuyo destino y á fuerza de mil privaciones había logrado concluir su carrera de Médico: que debía tomar el grado de Licenciado al día siguiente, cuyos derechos le habían facilitado en su mayor parte nuestros amigos Cortina, Bruzón y otros, y que faltándole aún 25 pesos billetes

para el completo, acudía á nosotros sin recomendación de nadie, seguro de que en algo le habíamos de ayudar.

Se lamentó de que el Gobierno General le había negado la exención de esos derechos en un expediente que promoviera alegando los merecimientos de su padre D. Manuel Costales, cuya memoria nos es respetable: dijo que el Doctor Pulido Pagés, deseando protegerle, le facilitaba casa y mesay le había ofrecido hacerle su auxiliar en no sabemos qué clínica y concluyó por advertirnos que él era también aficionado al periodismo y que venía colaborando en *La Union* de Güines.

Como única contestación y creyendo hacer una buena obra dímosle una onza de oro para que no pasase por la vergüenza de repetir aquellas cuitas en otra parte y no le permitimos que nos manifestase el agradecimiento de que parecía estar poseído.

Dos días después, esperábamos leer en los diarios la noticia de su investidura y la visita que es natural en hombres agradecidos; pero nada hemos vuelto á saber hasta que *El Almendares* publicó la carta que arriba copiamos.

Ese jóven que así estafa á los que vivimos de nuestro trabajo, nos inspira verdadera lástima porque más que Lcdo. en Medicina, maestro consumado nos parece en el camino del crimen, que recorre hollando la memoria de su virtuoso padre y llevando la aficción y el bochorno á la distinguida familia de que procede.

Pero esa lástima no nos impide cumplir con el deber de ciudadanos, y puésto que el delito de estafa está previsto, definido y penado en el Código, por muy sensible que nos sea, no podemos menos que pedir á la Policía que lo busque, lo detenga y lo entregue á la Justicia, para que sufra la pena en que ha incurrido y para que los demás ciudadanos que no le conocen no sean víctimas de su explotación, con la cual resultan además perjudicados los verdaderos menesterosos que no serán creídos en caso análogo ni socorridos por muy necesitados que estén.

LAS ANTILLAS Y SU GOBIERNO.

IV.

La Autonomía.

La autonomía, esa palabra que se pronuncia en Cuba bajando la voz; esa palabra, cuyo significado verdadero son capaces de explicar poquísimos de los que de buena fé creen ver en ella la antítesis de la union nacional; esa palabra, que, comprendida por muchos conservadores ilustrados, y aceptándola como medida salvadora, no tienen valor bastante para declararlo así por efecto de la atmósfera misma que les rodea; esa palabra, que otros explotan en beneficio propio, atacándola, porque su planteamiento concluiría con ciertos privilegios lucrativos y ciertos procedimientos autoritarios; esa palabra, que es para la inmensa mayoría de los que en Cuba la combaten, lo que era el "ángulo del Escorial" para el crítico, interrogado, según cuentan, por Felipe II; esa palabra, digo mal, el espíritu y la práctica de lo que esa palabra entraña, es precisamente la solución del problema ultramarino, y no tiene otro.

Si la comparación es base del saber humano, como lo es con ligeras excepciones, puesto que sin ella no existiría grande ni pequeño, alto ni bajo, bueno ni malo, legal ó ilegal, preciso es que la historia y los hechos consumados en nuestros días, nos ayuden á discutir y nos sirvan para basar sobre ellos determinadas apreciaciones y conclusiones.

"La autonomía á la integridad nacional"—han dicho algunos de los grandes sacerdotes del partido que se llama en Cuba "union constitucional";—y como es innegable que la ilustración no prepondera en determinados elementos, y por consiguiente son los ménos los que reúnen condiciones para juzgar y determinar por sí, "autonomista" en las Antillas se ha convertido en sinónimo de "enemigo de España."—Y no debe extrañarse que así suceda con las masas, cuando el mismo fismo fiscal de imprenta de la Habana, que por su cargo debe ser un letrado, usando el mismo criterio que el resto, procedió á denunciar los periódicos defensores de la autonomía, principio de Gobierno que aun en tiempo de la prévia censura había sido objeto público de discusión.—Como es sabido, al acudir en apelación á España fueron abultados los periódicos denunciados: no podía suceder de otra manera, y ha sido un bien que la primera denuncia fuese infundada, para que el fallo superior neutralizase el mal efecto producido por el excesivo y exagerado celo del fiscal.

¿Cuántos habrá entre los grandes sacerdotes del partido conservador de Cuba, que hayan leído algo de historia, ya sea antigua ó ya moderna?

¿Cuántos habrá entre ellos que conozcan otra historia que no sea la de sus días dentro del círculo limitado en que se mueven, salvo la de ciertos sucesos cuya síntesis por ser su importancia universal, es del dominio de todos los países?

No basta la inteligencia natural unida á la actividad y al espíritu de empresa: con estas condiciones y algo de suerte, se pueden reunir buenas fortunas, y la posesión de estas traer gradualmente una posición cada vez más elevada, mayor influencia en la comunidad donde se vive, mayores consideraciones por parte del Gobierno ó sus agentes, y por fin, honores y distinciones, como vemos suceder diariamente hasta elevar al pináculo social, cosa que es muy general en las colonias, hombres perfectamente ignorantes. Todo esto pueden producir los bienes de fortuna; pero saliendo de ese órden de cosas para entrar en otro de índole distinta, en que se requieren distintas condiciones y en que nada pesan ni nada significan aquellas otras, cambia por completo la cuestion.

Nada más honroso que el trabajo en todos sus órdenes; nada ni nadie más digno del respecto y la consideración pública que el hombre humilde, cuyas buenas dotes hayan servido de base á una gran fortuna, siempre que ésta haya sido adquirida honradamente, y por cuya adquisición llegue quizá, andando el tiempo, á ser el fundador de un nombre ilustre; pero si ese mismo hombre, deslumbrado por el brillo de sus propias riquezas ó extraviado por la adulación, pretende convertirse en juez y árbitro infalible á cuyo criterio se hayan de sujetar todos los otros, llegará bien pronto á los límites de la consideración extraña para entrar en el terreno de la crítica y ser víctima de ella.

Y no quiero poner punto á estas consideraciones sin consignar aquí un hecho práctico, de todos conocido en la Habana, y que atestigüa con su muda lógica la verdad de lo que he expuesto en el párrafo anterior.

Apenas hace tres años que murió en la Habana el primer capitalista del país, a cuyo apoyo deben, por cierto, su fortuna infinitos peninsulares é insulares, y hasta algunos de los mismos que, habiendo obtenido después títulos nobiliarios, figuran hoy en puesto preferente en la política de la isla.

Hijo del pueblo, llegó á Cuba en los primeros años de este siglo como llega la inmensa mayoría; apenas obtenida la pubertad, y sin más capital ni más apoyo—como reiteradamente se lo oí contar—que una educación rudimentaria, un notable talento natural y una constitución muy vigorosa.

Pasaron los años, y el nombre de Baró empezó á figurar entre los hombres de empresa, y sobre todo de buena fé comercial y de celo escrupuloso en el fiel cumplimiento de sus compromisos.

Llegó á la categoría de millonario hace más de treinta ó treinta y cinco años, y natural era que á su alrededor se formase gradualmente la corte de aduladores que siempre rodea las personas de los que en el mundo por algo sobresalen. Se le quiso nombrar para varios cargos públicos; se le instó para que entrase á formar parte de los notables y para que acudiese á las reuniones y comidas de Palacio, y ocupase, por fin, el puesto á que su mucha riqueza y buen proceder le daban derecho desde luego. Hubo Capitán General, que vivo está en Madrid aun, á quien se le antojó conocer á Baró y sentarlo á su mesa: todo fué inútil.

Don José Baró, cuyo claro y natural talento no alcanzó nunca á extraviar el humo del incienso, abroquelado siempre en su falta de conocimientos y en sus muchas é importantes ocupaciones, no hubo poder humano que lo sacase de su casa, donde vivió siempre con modestia, para tomar parte en asuntos que no creía él poder tratar á fondo.

Por los donativos hechos para la guerra de Africa, se nombraron senadores vitalicios á tres ó cuatro capitalistas de la Habana. También Baró había contribuido con largueza, y al decirsele que él era de los agraciados propuestos por el General al Gobierno, contestó: "Pues dígame V. al General, que si me nombran no lo acepto. ¿Para qué quieren hacerme senador, si no he de ir al Senado, y aun cuando cometiese la tontería de hacerlo no habia de poder yo decir nada? Lo repito, dígame V. al General que le agradezco mucho su recuerdo, pero que si quiere hacerme un verdadero servicio, que no me proponga para nada al Gobierno de Madrid."

—"Pero V. se debe al país—le decian—y debe por lo tanto aceptar aquellos puestos desde donde mejor pueda servirsele."

—"Sin duda—contestaba Baró—pero como yo sé perfectamente que el dinero no me ha de dar conocimientos que no tengo, ni elocuencia para expresarme, ni atrevimiento siquiera para repetir en público lo mismo que ahora estoy diciendo aquí, por eso no quiero salir de mi círculo, donde me muevo con facilidad y donde únicamente puedo servir al país, ya sea en una forma, ó ya en otra."

Murió, como he dicho, hace tres años, querido y respetado, admirando todo el mundo su buen juicio al no haber consentido jamás que figurase su nombre fuera de la esfera de los negocios, como primer productor de azúcares y como sócio comanditario de cen-

tenares de casas dedicadas á todos los ramos del comercio.

Cuánto mejor fuera también que ciertas entidades, cuyas condiciones para el desempeño de ciertos puestos no son mejores que las de Baró, y en muchos casos ni tan buenas, se dejasen de querer llegar al sol sin más medios que unas alas de oro, expuestas á fundirse, como se derritieron las de Icaro, haciéndoles caer, ya que no en el mar Ejeo, en ese otro mar, aun más temible, que llaman *el ridículo!*

Volvamos ahora al fondo de la cuestion: la Autonomía.

Tan viejo es este sistema, que la Roma antigua concedía dicha forma de gobierno á las ciudades que iba conquistando, precisamente para asegurar en ellas su dominio pacífico. Inglaterra, según queda ya visto, lo practica sin excepción en todas sus colonias; tanto, que apenas habia tomado posesión de Chipre, hace sólo meses, cuando su primer cuidado fué el establecimiento en dicha isla del régimen autonómico.

El férreo gobierno alemán vá aplicando, ó ha aplicado ya, esa misma forma gubernativa á las provincias del Alsacia y Lorena, que separadas ó arrebatadas á Francia, no pueden de momento asimilarse en un todo, y exigen un Gobierno especial que no ataque ciertas costumbres ni excite ciertas susceptibilidades. La autocrática Rusia, y hasta esa Turquía, que lleva en su nombre la idea del atraso, de la decadencia, y de la degradación, esas mismas dos naciones que no es posible citar sino como antítesis de los principios liberales modernos, ambas han adoptado en determinadas ocasiones, con objeto de asegurar la paz en ciertos Estados, la forma autonómica de gobierno.

En este mismo país, los Estados del Sur, que durante cuatro años de guerra civil constituyeran la Confederación, fueron sometidos á un Gobierno militar después del triunfo del Norte, y sólo trastornos y sangre produjo aquel sistema. Aquí, como en Cuba, se sostenía por los hombres que mas directamente intervenían en el gobierno de aquellos Estados, que el espíritu separatista, siempre latente, se convertiría de nuevo en abierta rebelion tan pronto como se les devolviesen sus derechos, y aquí, como en Cuba, confundiendo unos principios con los otros, llegó á plantearse la cuestion como si existiesen solamente *unionistas* y *separatistas*. Pero el buen sentido práctico del pueblo del Norte impuso gradualmente al Gobierno la necesidad de abandonar el sistema arbitrario y devolver á las Estados del Sur su antigua autonomía: el resultado ha sido bien elocuente: no sólo no han vuelto á repetirse los sucesos sangrientos de Nueva Orleans y otras ciudades, sobre todo en tiempo de elecciones, sino que, con la retirada de las tropas y la devolución de sus derechos á los ciudadanos del Sur, la paz se ha consolidado, la agricultura ha tomado tal impulso, que la producción de algodón asciende hoy á un 50 por 100 más que en tiempo de la esclavitud; industrias desconocidas hasta hace escasamente diez años, florecen en aquellos Estados; la ruinoso situación de su Hacienda se ha normalizado, renaciendo con ello el crédito, y por fin, la paz es completa, y si bien no han desaparecido aun ciertos recuerdos amargos, no pasan del recuerdo, y el tiempo se encargará de ir borrándolo á medida que desaparezcan de la escena los hombres que tomaron parte activa en hechos que pasaron.

Y hasta dentro de nuestra propia casa tenemos un ejemplo: ahí están las pequeñas Canarias á quien nadie ha de tachar de anti-españolas ni de separatistas. Posible es que mi amigo el Sr. Leon y Castillo, natural de aquel país, recuerde aquella época en que estudiábamos en el Instituto de San Agustín, y que tan patente era entonces la antipatía con que se miraba por los hijos de aquella tierra la acción absorbente del Gobierno peninsular en todos y cada uno de los ramos administrativos y gubernativos. Concedióse por aquella época á las islas representación en Cortes; disminuyó el envío de peninsulares á servir destinos, para los que en las islas sobraban hombres perfectamente aptos; se fundaron los primeros periódicos; concedió el Gobierno de Madrid mayor intervención á las islas en sus asuntos locales, y con este sábio y justo procedimiento y con elegir frecuentemente el gobernador y los subgobernadores entre sus propios hijos, bien pronto cambió el espíritu público y se produjo el general contentamiento.

Y por fin, ¿no está produciendo al Sr. Sagasta en la Península bien satisfactorios resultados la política expansiva recién adoptada?

Pues ante ejemplos tan prácticos como elocuentes: ante la série de hechos que tiene el mundo entero bien á la vista, las suposiciones y apreciaciones particulares y los misticismos ridículos bebieran caer por su base.

¿Cómo es posible que un sistema cuyos resultados están siendo tan satisfactorios aplicados por la Gran Bretaña á todas sus colonias repartidas por las cinco partes del mundo y habitadas por razas heterogéneas, sólo aplicado á las Antillas fracasase?

¿Es por ventura la gente que las puebla, distinta á la demás?

¿Las habita una raza salvaje, belicosa é ingobernable, á quien es preciso sujetar por la ley de la fuerza en vez de gobernarla por la fuerza de la ley? ¿O es, despues de todo, un pueblo manso, más dado á la vida social que á las aventuras peligrosas de la guerra?

¿No han vivido desde su origen sujetos aquellos naturales al Gobierno militar irresponsable, pidiendo un año tras otro que se tuviese en cuenta la cultura, riqueza, y por otros motivos, importancia, que habían ya adquirido las Antillas, para que se modificase su sistema de gobierno y se les concediesen mayores derechos y mayor personalidad?

¿No se les ha reconocido la razón al pedir eso, tácitamente cuando ménos, puesto que en más de una ocasión se les han prometido reformas, con cuyas promesas se ha robustecido la conciencia de ese mismo derecho, y con esto se ha engendrado el disgusto natural al no verlo nunca realizado?

¿No se hizo ir á Madrid una comisión informativa en 1866, compuesta de peninsulares é insulares conocidos para oír cuales eran las necesidades del país, y no hizo despues el Gobierno todo lo contrario de lo que aquella le pidió?

¿Nos hemos ocupado de las Antillas para otra cosa que no sea explotarlas sin consideración, de mil maneras, y hasta sacrificar sus intereses generales en aras, no de la nación sino del interés particular y personalísimo, como sucede cerrándoles la puerta en España á sus azúcares y obligándolas á consumir nuestros productos quieran ó no quieran?

¿No nos hemos negado á reconocer su deuda, que es realmente nacional, y sin embargo, en varias ocasiones, durante la guerra de insurrección y en momentos de penuria general se han pedido fondos de Madrid y ha sido preciso remitirlos?

¿No hemos, despues, rehusado pagar los bonos por entero, dejando de ese modo arruinados á muchos, y muy mal parados á muchos más?

¿No hemos echado encima de Cuba el abrumador presupuesto de 50.000,000 de duros, cuyo presupuesto por sí es más que sobrado para arruinar de una vez al país, como le sucedería á la Península si elevasen el suyo á quinientos diez millones de duros que sería el equivalente?

¿Habría en España fuerza humana que realizase ese cobro?

¿No se alzaría en masa la nación, apelando ántes á las Armas, si preciso fuese, porque sólo así podrían el labrador y el propietario conservar su hacienda y no verse totalmente arruinados?

¿Y será posible conservar á Cuba en paz mientras no se lleven allá reformas radicales que, evitando la ruina segura á que marcha su riqueza, la pongan en condiciones de recuperar sus fuerzas y salvarse?

No es posible.

R. HERQUES.

CALUMNIAS DEL APOSTATA.

Agotados los cincuenta mil pesos que el gobierno mexicano entregara al entonces español Don Rafael de Rafael, hoy director de *La Voz de Cuba*, y "que éste tomó para sí, faltando á todos los principios de honor y gratitud hácia los mismos "que lo nombraron Agente general de colonización, por considerarle uno de los hombres más "eminentes del partido conservador que entonces "dominaba la República"; agotados tambien los dineros que á mediados de 1879 consiguió de los cándidos y los ignorantes con su falsa retirada del estadió de la Prensa, vuelve á ensayar la manera de echar un guante que le permita prolongar su vida de azares y escándalos.

Ahora no amenaza con desaparecer de la lucha política, porque está seguro de que lo dejarán ir; ahora vuelve á poner de moda cartas que supone le han sido dirigidas y que él mismo ha forjado.

He aquí una:

Como vienen.

Habana 2 de Enero de 1882.

Sr. Director de *La Voz de Cuba*.

Los que firmamos, honrados hijos de la noble Asturias, despues de haber leído el artículo que V. reproduce de LA REVISTA ECONOMICA, insultando al esclarecido escritor y entusiasta patriota, D. Juan Martinez Villergas, le suplicamos encarecidamente, que no haga en lo sucesivo constar en su periódico, que el Director de LA REVISTA, D. Francisco Cepeda, ha nacido en la hidalga tierra, donde nosotros vimos la primera luz.

Es un favor que estimaremos en mucho.

Varios asturianos.

Como se ve, esta es una invención grosera de *La Voz*.

No hay un asturiano que de bueno y honrado se precie, capaz de firmar semejante carta; que nunca los asturianos se han tapado el rostro ni se han reunido en cuadrilla para ofender á nadie y ménos á nosotros que honramos al país natal defendiendo la justicia, la libertad y el derecho de la Isla de Cuba.

¿No es Asturias la cuna de las libertades españolas? ¿Pues qué mucho, que quien se meció en esa cuna sea liberal y esté resuelto á defender de todos modos las libertades pátrias!

Ya lo hemos dicho: no hay un asturiano capaz de cometer la villanía que *La Voz* imputa á varios de nuestros paisanos: y en la hipótesis de que hubiese algun mal aconsejado que tal hiciera, aún así tendría el valor de firmar esa carta con su nombre y apellido y las señas de su casa.

No nacen asturianos cobardes.

En cambio, cobardía grande, indecible, es la de forjar esta otra carta que *La Voz* supone recibida de Matanzas con la misma fecha:

¡No es posible!

Acabamos de leer un artículo de LA REVISTA ECONOMICA, reproducido en *La Voz de Cuba*, refiriéndose al distinguido periodista D. Juan Martinez Villergas, con motivo de su separación del estadió de la prensa de Cuba.

Cepeda dirige LA REVISTA ECONOMICA. El artículo en cuestión carece de firma, y por lo tanto, el Director del periódico está obligado á prohibirlo como de propia cosecha, reasumiendo la responsabilidad que encierra.

Conocemos á Cepeda; sabemos de cuanto es capaz, pero no lo creíamos ignorante y débil hasta el punto de dar cabida en su periódico á un artículo tan altamente asqueroso, tan antipatriótico como el que acabamos de leer en *La Voz de Cuba*. ¡No es posible!!! exclamamos al terminar su lectura, que exista tal veneno en el alma de un hijo de las nobles montañas de Covadonga, como de tan ilustres y preclaros varones en las letras como en las armas, en las ciencias cuna en las artes.

Cepeda podrá ser liberal, republicano, cantonal, nihilista..... todo, ménos apóstata, como se deja revelar en el citado artículo.

No es posible repetimos, que exista un español capaz de sentir y pensar, ni mucho ménos escribir de tal modo. Tales escritos caben solo en la calenturienta imaginación de alguno de esos autonomistas aspirantes á la independencia del Cubano suelo.

¡Fuera careta! Suscriba el Sr. Cepeda ese artículo y así sabremos hasta donde llegan, ó bien su ignorancia, debilidad ó egoísmo, ó el descaro de su infamante apostasia.

Desean salir de dudas.—Varios asturianos residentes en Matanzas.

¡No es posible!!! dice el suelto, y tiene razón.

No es posible que haya asturianos tan zotes é ignorantes que voluntariamente vinieran á incurrir en el ridículo que les acarrearía esa carta si fuera suya.

El artículo *Don Circunstancias* es nuestro, de nuestra cosecha y gustosos asumimos toda la responsabilidad que encierra y todas sus consecuencias.

Ya ve el autor de la carta que es posible y que sobran todas las consideraciones y deseos que manifiesta de que le neguemos nuestra paternidad, asustados del miedo que intenta infundirnos.

Si deseaba salir de dudas, ya ha salido.

No cabe, pues, el ¡fuera careta!

Esa frase sirve solamente para que *La Voz* se la repita á su director D. Rafael Raphel, el de San Baudilio de Llobregat, cuando se permita suponer en otros infamantes apostasias, en cuyo caso puede decirle *La Voz* que la REVISTA ECONOMICA guarda un testimonio legal del Gobierno de la República Mexicana en el que "D. JOSÉ FERNANDEZ, OFICIAL MAYOR, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO RESPECTIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CONSTA QUE EL SÚBDITO ESPAÑOL D. RAFAEL RAFAEL FUÉ NATURALIZADO COMO MEXICANO EL 29 DE JULIO DE 1852.

Apóstata al naturalizarse como mexicano, apóstata al pasar nuevamente por español y ni español ni mexicano al guardar para sí los 50,000 pesos que aquel gobierno le confiara, ya puede,—ahora sí,—buscar asturianos que hablen de su apostasia.

Los asturianos le harán justicia.

LO DEL INGENIO AUSTRALIA.

Insólito en los fastos jurídicos de Cuba es lo que ha

pasado en el asunto del ingenio *Australia*. Los abogados y jueces de la Península al leer la historia de este pleito, se sentirán sobrecogidos por una emoción penosa, semejante á la que debió sentir Herodias cuando salvó á Moisés de la muerte á que estaba condenado, pues pocas veces la ofuscación ha cubierto con velo más espeso la estatua sacrosanta de la Justicia; jamás han salido tan maltrechas la ley y equidad de manos de uno de sus sacerdotes, no por mala fé, que estamos léjos de suponer en un Juez, sino por malhadado error de inteligencia, como se comprobará por el siguiente relato.

Un individuo, dueño de unos esclavos, los alquiló á los Sres. Síndicos del Concurso de los Sres. D. José María y D. Antonio Máximo Mora, para que trabajasen en el ingenio *Australia*, uno de los tres pertenecientes á ese concurso y el más valioso de ellos.

En la liquidación de alquileres de dichos esclavos, se resultaron debiendo á su dueño \$19,000 billetes del Banco Español, que estaban á un descuento enorme, y por ellos estableció demanda ejecutiva contra los síndicos, continuando ésta por sus trámites hasta dictarse sentencia de remate. Ejecutoriada esta, embargó el dueño de los esclavos unas partidas de azúcares, y de su producto en venta percibió \$17,700 quedándose á deber solamente un saldo de \$1,300 billetes.

Parecía lo racional, más aún, lo natural, que para cobrar este resto se embargasen otros azúcares, ó parte de \$190,000 oro, que estaban depositados en Arcas Reales, ó los \$3,000, también oro en que está arrendado el ingenio *América*, perteneciente al concurso, ó una ó más caballerías de este ingenio ó del de *San Joaquín* ó del *Australia* mismo, ó negros ó animales de estos, ó acciones del Mercado de Cárdenas, afectadas en gran número al concurso, y pedidas á buen precio en la plaza. Nada de esto se quiso hacer, aunque era notorio que el remate de una caballería de tierra del *Australia* produciría el doble de los \$1,300 que se restaban.

La idea de hacer rematar el magnífico ingenio *Australia*, para comprarlo en asta pública, parece que surgió en el cerebro de algun amigo del acreedor dueño de los esclavos, y pidió y obtuvo éste el embargo de la finca, sin tenerse en cuenta que ésta valía más de \$400,000, que se infringían los artículos 948 y 949 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de que se hacia á deudores y acreedores un daño enormísimo é innecesario.

Y como todas las cosas injustas é innecesarias dan perverso fruto, de ese embargo de \$400,000 por \$1,300, nació un hecho más estupendo, más inconcebible, más piramidal: para cobrar esos \$1,300 billetes que al descuento en que estaban estos cuando debieron pagarse, no representaban \$600 en metálico, se han hecho treinta ó cuarenta mil pesos oro, de costas.

¿Cómo se espeluznará la conciencia de los curiales de la Península al leer estas cifras, cuando nosotros que estamos curados de espanto, en este sentido, nos sentimos afectados!

Porque hemos visto desaparecer grandes fortunas en costas, quedándose los herederos sin un cuarto, como los menores de Mitjans: hemos visto á una heredera testamentaria, única, sin opositores, reducida á la miseria porque las casas que le legó una hermana se remataron para costas, hemos visto y vemos miles de casos parecidos en nuestro infausto foro; pero bien pocos se acercan al que nos ocupa. Embargar y rematar un ingenio de \$400,000 oro, de valor, y hacer \$40,000 de costas, por un saldo de cuentas de \$600, deja atrás casi todos los casos extraordinarios. Siendo lo más inconcebible del caso, que estando el ingenio concursado, y proviniendo el saldo de \$600 oro, de un contrato con el concurso, la ejecución y remate se pidió y se obtuvo de un Juez extraño á éste, y que el Juez del juicio universal y atractivo desistió de la competencia que habia intentado y dejó que se consumasen los hechos.

Pero basta de digresiones y volvamos á la historia del *Australia*, que es ya de dominio público, porque está juzgada y sentenciada.

A virtud del embargo se procedió á tasar esa finca, y á pesar del natural deseo de menospreciarla, subió el avalúo á \$334,830, y por este avalúo se sacó al asta pública sin que hubiese licitadores. En consecuencia pidióse nueva valorización, la que se mandó efectuar y se llevó á cabo sin intervención de la representación deudora, como lo requiere el artículo 986 de la ley citada, porque los Síndicos habían sido removidos y no se nombraron otros, ni se han nombrado todavía.

Los mismos tasadores de ántes, redujeron el valor del ingenio á \$209,821-19 bajando \$125,000 oro, de la primera tasación que ya era diminuta, sin expresar razón ninguna para ello.

Desde que se anunció el primer remate, representó oponiéndose á él y tachándolo de nulidad el apoderado de la sucesión de D. Máximo Mora, (sucesión menor de edad y de nacionalidad extranjera, que tiene reconocido su haber en el ingenio *Australia*,) y ma-

nifestando que los mil trescientos pesos billetes podrían cubrirse con otros muchos bienes, de diversas especies, y que con cualquiera de ellos sobraba para saldar. El Juez declaró sin lugar esta solicitud, por suponer ese Magistrado que los menores de D. Máximo Mora no eran parte en el juicio, olvidando que no existían los Síndicos y que por consiguiente los acreedores estaban en legítimo uso de su derecho para representar.

Cuando se sacó la finca á remate por segunda vez, volvió á representar el apoderado de los menores, reclamó nuevamente, y también se desestimó su instancia bajo el inexacto fundamento de que las únicas partes en el juicio eran el dueño de los esclavos alquilados y los síndicos, cuando él estaba actuando sin intervención de esos síndicos, que no existían, por lo cual era nulo el procedimiento.

Al fin, llegó el día del segundo remate, y un individuo que dijo ser socio de los Sres. Alvarez y C^{ía}; pero que no lo acreditó ni presentó carta de abono, ofreció por el *Australia* \$160,000 á deducir \$40,000 de costas pagados por el ejecutante. Esta proposición se mandó publicar, y se publicó en la puerta del Juzgado que dá á la calle de las Animas y en seguida el Sr. D. José Hernandez Aníbas, con abono de una persona de responsabilidad, y con la garantía de varios acreedores privilegiados por más de trescientos mil pesos, ofreció dar \$300,000 en oro ó pagaderos en la misma forma que los Sres. Alvarez. También se mandó publicar esta proposición por varias veces á la puerta del Juzgado, y no habiéndose presentado quien la mejorase, fué calificada de mejor y se mandó extender el acta. Cuando se estaba escribiendo esta, el abogado del actor dijo que debía ser preferida la proposición de los Sres. Alvarez y C^{ía}, porque eran muy respetables y ricos y no exigían la posesión inmediata, y el Juez á pesar de que estaba admitida la garantía respetable y rica presentada por Hernandez Aníbas, y de que la proposición de éste excedía en \$140,000 á la de los Sres. Alvarez, se fascinó y aceptó y aprobó la proposición menor, y le dió la buena pró, sin mandarla publicar de nuevo y en la puerta principal, como manda la ley.

Queda, pues, sentado, que se prefirió una proposición de \$160,000 con preferencia á una de \$300,000 perjudicándose los acreedores, y principalmente los menores extranjeros que tienen reconocido su haber en el *Australia*, en \$140,000 y que esa proposición menor no fué publicada á la puerta del despacho del Juez, segun nos aseveran.

Nuestro estimado colega *El Amigo del País* ofrece concluir esta historia, con vista de los datos fidedignos que se le han presentado, apelando á su rectitud y á los compromisos, que se impusiera en su prospecto, de combatir los abusos del foro.

PUNTOS NEGROS.

Por algunos se trata de justificar la cesantía del Dr. D. Felipe Rodriguez, diciendo que el Gobierno, al decretarla, no hizo más que cumplir con la justicia y la ley.

Y se fundan en que el Dr. Rodriguez desempeñaba á la vez los cargos de Concejal y de Director del Hospital, cargo retribuido el último, y ámbos incompatibles, segun el artículo 43 de la Ley Municipal.

Seis casos de incompatibilidad con el cargo de concejal contiene dicho artículo.

Pero los únicos que con algun fundamento aparente podrían invocarse, por referirse á funcionarios públicos, son los marcados con los números 2 y 3.

Y esos casos no se refieren al Dr. Rodriguez.

El artículo citado dice:

“En ningun caso pueden ser concejales:

1.º.....
2.º Los Jueces de Paz, Notarios y otras personas que desempeñen cargos públicos declarados incompatibles con el de concejal por leyes especiales.

3.º Los que desempeñen funciones públicas retribuidas, aún cuando hayan renunciado el sueldo. Los Catedráticos de Universidad ó de Instituto podrán ser Concejales en las poblaciones donde desempeñen sus destinos.”

El Dr. Rodriguez no era Juez de Paz, ni Notario, ni desempeñaba cargo público declarado incompatible con el de concejal por leyes especiales.

Y si no, dígame qué ley especial ha declarado incompatible con el cargo de concejal la Dirección y Administración del Hospital de San Lázaro.

Y como que no se podrá citar esa ley, porque no existe, es evidente que el Dr. Rodriguez no está comprendido en el 2.º caso de incompatibilidad.

Y tampoco le comprende el caso 3.º

El Dr. Rodriguez, como Director y Administrador del Hospital, no desempeñaba funciones públicas retribuidas.

Se llaman funciones públicas retribuidas las de los empleados que cobran sueldo del Estado.

Y la Dirección y Administración del Hospital de S. Lázaro recibe del mismo Hospital, de los fondos particulares de éste, la retribucion de su trabajo.

¿Dónde está, pues, la incompatibilidad?

Para sostener que existía incompatibilidad en el caso del Dr. Rodriguez, es preciso desconocer la razón en que descansa el principio de la incompatibilidad.

El empleado público que cobra sueldo del Estado queda obligado á emplear en servicio de éste todo su tiempo y todo su trabajo, sin poder comprometer en todo ni en parte uno ni otro en provecho de tercero.

El Estado no paga al empleado por determinadas horas de trabajo, sino para que se consagre á su servicio todo el tiempo que le necesite.

Ni aún el ejercicio de su profesion en el público le está permitido.

Por consiguiente, el empleado público que se obliga á dedicar una parte de su tiempo al servicio de un tercero, comete respecto del Estado un verdadero despojo.

Solamente están exceptuados los catedráticos.

Pero esta excepción confirma la regla general y corrobora el fundamento en que la regla descansa.

El catedrático no está obligado á dedicar todo su tiempo al servicio del Estado.

El desempeño de la cátedra sólo demanda una ó dos horas de trabajo diarias.

Las demás horas del día el catedrático puede emplearlas en lo que quiera.

Y por eso es que puede ejercer su profesion en el público.

Y por eso la Ley le autoriza para ser concejal en el pueblo donde desempeña la cátedra, puesto que este cargo que no exige la dedicación constante del individuo, le permite cumplir su obligacion como catedrático.

Pero no le autoriza para ser concejal en pueblo distinto del de la cátedra, porque teniendo que ausentarse de éste á menudo para desempeñar el cargo municipal, naturalmente habria de resentirse el servicio de la cátedra; pues nadie tiene el don de la ubicuidad.

Luego, si el Dr. Rodriguez como Director y Administrador del Hospital no servía al Estado, ni recibía del Estado retribución, ni estaba materialmente imposibilitado de asistir á las sesiones del Ayuntamiento, como no lo estaba tampoco para ejercer en el público su profesion de médico, es claro que la incompatibilidad de funciones que ahora se alega, no es más que un pretexto á que ahora se echa mano, para justificar lo hecho por el Gobierno y cohonestar la mala impresión que ha causado en el público.

Y más se demuestra que es un pretexto, con solo hacer observar que el Dr. Saaverio, nombrado para sustituir al Dr. Rodriguez, es funcionario público retribuido.

De suerte, que al Dr. Rodriguez, declarado cesante, no le alcanza la incompatibilidad de la ley.

Y en cambio, le coje de lleno al Dr. Saaverio nombrado para sucederle en la Dirección del Hospital.

Pero supongamos que existiese en el Dr. Rodriguez la incompatibilidad que se pretende.

Ni aún en ese caso podría decirse, como se dice por algunos, que al declararlo cesante el Gobierno no hizo más que restablecer el imperio de la ley.

El mismo artículo 43 citado, en uno de sus incisos, dice: “Los concejales cesarán en sus cargos si dejaren de tener las condiciones que marca esta ley.”

El Dr. Rodriguez, cuando fué electo Concejal, tenía las condiciones legales.

Luego se le nombró Director del Hospital.

¿Eran incompatibles ámbos cargos?

Pues en tal caso, el Dr. Rodriguez dejó de tener las condiciones legales para concejal.

Y en consecuencia, lo que procedía era que cesase en dicho cargo y no en el de Director de S. Lázaro.

O ya que no se hiciese lo que procedía, á lo menos para no romper tan de lleno con la ley, podíase haber exigido al Dr. Rodriguez que optase por uno de los dos cargos á fin de que el otro quedase vacante y en aptitud de ser provisto en la forma legal.

Lo mejor será creer, como nosotros sinceramente creemos y lo hemos dicho, que la cesantía del Dr. Rodriguez ha obedecido á insinuaciones de Madrid.

El General Prendergast por sí solo no la hubiera decretado: de ello estamos seguros.

Y nos confirma en esa convicción, el nombramiento que el General Prendergast acaba de hacer á favor del Dr. Rodriguez para otro cargo que, si bien no es retribuido, en cambio es más honorífico y tiene más significación que el de Director del Hospital.

Y más honorífico es y más significación tiene todavía el nombramiento en sí, que el cargo para que se ha hecho.

Ese nombramiento significa que el Gobierno conoce los méritos del Dr. Rodriguez y quiere aprovecharlos.

Significa que el Gobierno está persuadido de que el Dr. Rodriguez no es hombre de pasión, ni de sentimientos mezquinos; pues sólo teniendo esa persuasión podría, seguro de no ser desairado, ofrecerle un cargo gratuito á aquel mismo á quien acaba de quitar un cargo retribuido y codiciable.

Y significa, en fin, que el Gobierno sabe que el Dr. Rodriguez que se ha desvivido por el Hospital de S. Lázaro, no necesita vivir de él, ni recibir sueldos para cubrir holgadamente sus necesidades, pues sus méritos como médico, que le han conquistado gran crédito y honrosa popularidad, le tienen asegurada próspera suerte en el ejercicio de su noble profesion.

Felicitemos, pues, cordialmente al Dr. Rodriguez en su cesantía por la doble honra que recibe.

Y felicitamos igualmente al General Prendergast por la delicadeza y elevacion de sentimientos de que ha dado muestra nombrando al Dr. Rodriguez para un cargo gratuito y honorífico, sin temer, como hubiera temido un hombre vulgar, que fuese desairado el Gobierno.

D. Vicente José Picón, Canónigo de la Archidiócesis de Santiago de Cuba, se ha servido dirigirnos una carta impugnando lo que dijéramos respecto de la venta de alhajas pertenecientes á la Virgen del Correo.

Ya la contestaremos en cuanto estudiémos la *Psicología* cuya página 17 leemos en estos momentos.

De Cuba también ha venido *El Sinapismo*.

No hay que asustarse. Es un periódico satírico escitante no-político y hambriento.

Se ha comido la gramática, la lógica y el buen sentido.

Anda buscando el cráneo del partido liberal.

¿Será para tomar en él la mañana?

Ese nuevo roedor del bien de Cuba está dirigido por un D. Fernando de Casa-Nova, ex-gacetillero de *La Bandera Española*, periodista que ha declarado guerra á la guagúa y que exige que le paguen adelantado.

Hace bien: es el suyo un periódico que nadie pagaría despues de haber pasado el mal rato de leerlo.

Ese sinapismo que aspira, sin duda, á ser órgano de D. Galo, el corta-cabezas, no quiere que en Cuba haya cortesía, gratitud y cariño para Portuondo que ha nacido en aquella ciudad y que, diputado á Cortes por aquella provincia, fué el primero en flagelar al tiranuelo Polavieja.

Y es que Casanova tiene también sed: sed de algo rojo en cráneo liberal.

El Eco de Cuba, liberal, excitó á todos los naturales de Santiago de Cuba, á los demócratas, asimilistas y autonomistas, á honrar al cubano ilustre que dá honra y prez á la patria.

Y *El Sinapismo*, porque no le pagaron adelantado, monta en santa hidrofobia y exclama:

“Ellos que al grito de viva España, viva la asimilación, invitan á sus prosélitos para festejar al hombre que haciéndose *eco* del famoso Labra pretende arrancar esta rica joya al florón de la corona de España.”

Esto podrá ser no-político, si así le place al Fiscal de Imprenta de Santiago; pero es de efecto sensacional.

Se conoce que también hay badulaques y vividores en Cuba.

Y de que los hay tenemos otra prueba en el siguiente suelto sinapismático:

CONTRA MANIFESTACION.

Para recibir á un diputado auto.....mico es muy natural que se convoque á todos los hijos de esta ciudad, (partidarios de la idea) se les olvidó; pues, para recibir á un Gefe del brillante ejército español, á un soldado que hace años vive del presupuesto de España, es justo que por nuestra parte invite-mos á todos los insulares y peninsulares, en Cuba residentes que rechacen la idea á que protesten, colgando sus casas y empavesando las calles con el pabellón nacional. El diputado quizás sufra en su amor propio; pero el brillante oficial, no podrá menos de gozar al contemplar el pabellón oro y grana, de la patria que ha tanto tanto le mantiene.

Lo contrario sería [cosa que no creemos que suceda ni al Diputado, ni al Gefe] comer á dos tiempos.”

Aquí viene bien parodiar lo de “nace la noche vomitando estrellas”:

El Sinapismo ofrece ópimo fruto.....